

CIRCULAR N° 65/2019

REF: ACORDADA N° 7543. DURACIÓN PRESUMARIO EN MATERIA PENAL.

Montevideo, 16 de mayo de 2019.

A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL (C.P.P. 1980)
DE TODA LA REPÚBLICA:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de hacerles saber que, por mandato verbal, la Corporación les recuerda que deben cumplir con lo dispuesto en la Acordada N° 7543, de fecha 18 de marzo de 2005, con relación a la duración del presumario en materia Penal. Esta circular se dirige especialmente a aquellas Sedes que aún no han informado y deben hacerlo en junio próximo.

Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

